

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Febrero Cuatro (04) de Dos mil Veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado. FERNANDO ESTRADA DE LA CRUZ
Radicación. 204004089001-2018-00643-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

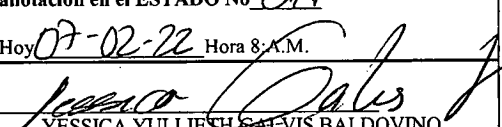
RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P, el veintidós (22) de febrero de 2022 a las 04:30 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>011</u>
Hoy <u>07-02-22</u> Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIEITH GALVIS BALDOVINO Secretaria